

**“SERVICIO DE AUDITORIA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y BASE DE DATOS EN LA
CMAC MAYNAS S.A.”
TERMINOS DE REFERENCIA**

1. OBJETO DEL PROCESO

Contratar a una empresa, con experiencia en Auditoría de Gestión de Tecnología de la Información y Base de Datos, para brindar el servicio profesional a la Gerencia de Auditoría Interna (UAI de la CMAC Maynas S.A. en el "Servicio de Auditoría de Gestión de Tecnología de la Información y Base de Datos en la CMAC Maynas S.A.", de conformidad a las normas sobre la materia.

2. ESPECIFICACIONES Y OBJETIVO DEL SERVICIO

1. Evaluar el cumplimiento de la Resolución SBS N° 11699-2008 referido al Reglamento de Auditoría Interna (Artículo 6, literal "d"), y normas concordantes y complementarias (normas internas).
2. Evaluar el cumplimiento de las normas concordantes y complementarias del marco COBIT 2019.
3. Evaluar el Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Gestión de Tecnología de Información.
4. Revisar y Evaluar las observaciones emitidas de los informes de Gestión de Tecnología de la Información y Base de Datos.
5. Revisar y Evaluar las recomendaciones identificadas de los informes de Gestión de Tecnología de la Información y Base de Datos.
6. Aplicación de las normas concordantes y complementarias (nomas internas y externas) referidas a la Administración de la Base de Datos.
7. Revisar las modificaciones en la base de Datos, sobre todo relacionados a las modificaciones en los aplicativos SICMACM Negocios y SICMACM Operaciones, a fin de identificar posibles irregularidades que perjudiquen a la Institución.
8. Evaluar y Revisar ocurrencias, como la causa específica del fallo de los Backups y/o caídas de sistemas.
9. Revisar la configuración en la Base de Datos SQL, log de alertas y/o manipulaciones realizadas a la Base de Datos.
10. Analizar e identificar deficiencias de riesgos en los Proyectos Tecnológicos.
11. Capacitación de 16 horas académicas en Gestión de Tecnología de información y Base de Datos a todo el personal de Auditoría Interna.

3. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El período a evaluar será la información concerniente del 01.JUL.2023 hasta el 30.SET.2024

4. ENTREGABLES

- a) Entregar al Gerente de Auditoría Interna vía informe los detalles del servicio brindado para la elaboración de los resultados preliminares que serán comunicados a los funcionarios responsables.
- b) Entregar dos informes finales del Servicio de Auditoría de Gestión de Tecnología de la Información y Base de Datos al Gerente de Auditoría Interna, teniendo en cuenta la estructura de los informes de la Gerencia de Auditoría Interna, que se dará conformidad a satisfacción del referido Gerente. Este documento será entregado en un ejemplar impreso y firmado por el experto.
- c) La empresa debe presentar a la Gerencia de Auditoría Interna los documentos que sustentan la evaluación (observaciones, debilidades de control, oportunidades de mejora, etc).

5. CALIFICACIÓN REQUERIDAS DEL PERSONAL PROPUESTO

- ✓ Empresa Certificada, con su equipo de trabajo con personal con dicho requisito: con estudios en Ingeniería de Sistemas, con certificación CIA o CISA, con estudios de Base de Datos SQL, y Tecnología de la Información.
- ✓ Experiencia: en 2 evaluaciones similares en Auditoría de la Gestión Tecnología de la Información y Auditoría de Base de Datos en entidades del sistema financiero (indispensable).

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

En la Sede Principal de la CMAC Maynas S.A. ubicada en el Jr. Prospero No. 791 – Iquitos.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

La consultoría requiere un mínimo de 38 días hábiles (incluye trabajo de campo y elaboración del informe final), desde el 15.OCT.2024 teniendo como fecha límite el 30.NOV.2024.

Este trabajo de campo será ejecutado por el personal propuesto para el servicio, no pudiendo ser sustituido bajo ninguna circunstancia, caso contrario, será causal de resolución de contrato por incumplimiento.

8. PRINCIPIOS GENERALES DE LA AUDITORIA

La empresa que se adjudique la Buena Pro, deberá tener en cuenta la importancia y delicada labor que prestará por lo que deberá obligatoriamente a observar las normas de conducta profesional y personal tales como: objetividad, probidad, transparencia, diligencia, reserva, legalidad, ética, respeto, honestidad, presunción de licitud, veracidad, pulcritud y flexibilidad.

9. OBLIGACIÓN DE RESERVA DE INFORMACIÓN

La empresa guardará reserva respecto de las actividades y acciones encomendadas, así como de la información privilegiada que concierne en el ejercicio de su actividad, no revelando en forma oral o escrita, hechos, datos, procedimientos y documentación no autorizada o confidencial de acuerdo a ley.

10. PLAN DE TRABAJO

La empresa ganadora de la Buena Pro, deberá coordinar con el Gerente de Auditoría Interna a fin de presentar un Plan de Trabajo, el cual incluya los objetivos y los procedimientos a utilizarse en el desarrollo del Trabajo de Campo.

11. FORMA DE PAGO

- Pago inicial equivalente al 40% del monto adjudicado a la presentación y aprobación del Plan de Trabajo (Plan y Programa de Auditoría) por parte del Área Usuaria.
- Pago final equivalente al 60% del monto adjudicado a la presentación, del informe final del servicio de asesoría brindado por parte del área usuaria.
- * La aprobación y conformidad del servicio estará a cargo de la Gerencia de Auditoría Interna (UAI) de la CMAC Maynas S.A,

